

El INE acatará la ley, pero su función no es verificar *narcocandidatos*: Taddei

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei Zavala, afirmó que la función del instituto no es verificar *narcocandidatos*, sino organizar elecciones con equidad, transparencia y certeza, ya que su labor es estrictamente electoral y no judicial.

En respuesta a la iniciativa del Ejecutivo presentada el viernes 22 de mayo, Taddei advirtió que, de aprobarse dicha reforma, el INE asumirá el mandato con responsabilidad, siempre y cuando la propuesta para evaluar perfiles no convierta al órgano electoral en “juez y

parte” de la contienda política.

Sin declarar abiertamente que esté en contra de la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, la funcionaria alertó que, si se le pide al instituto juzgar o determinar la probidad de los aspirantes, se vulneraría su función esencial.

“El instituto es una autoridad estrictamente administrativa; no es un órgano ministerial ni judicial”, atajó en un breve mensaje que ofreció poco más de dos horas después de la cita programada con los medios debido, a “complicaciones en la agenda”.

Sin la compañía de otros consejeros, Taddei Zavala señaló que la propuesta de crear una comisión de verificación de integridad de

candidaturas —como un órgano permanente dentro del INE para remitir a las instancias de seguridad e inteligencia la información que entreguen los partidos— debe especificar sus alcances con mucha claridad. “Si el marco legal obligara al INE a asumir funciones que impliquen juzgar o determinar por cuenta propia la probidad de una persona, se colocaría a esta autoridad electoral en el centro de la disputa política, vulnerando nuestro papel como autoridad neutral e imparcial”, afirmó.

Enfatizó que el texto normativo debe mantener la separación de funciones, ya que el órgano electoral no valida la integridad de las candidaturas ni califica los antecedentes de los aspirantes.

Respecto de la reforma sobre las causales de nulidad, como la existencia de recursos de procedencia extranjera en los comicios, señaló que esa modificación obligaría al instituto a generar lineamientos, procedimientos, mecanismos y directrices que establezcan con claridad el proceder ante la intervención de dinero foráneo en los procesos electorales.

◀ La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, sin la presencia de ninguno de sus compañeros, ofreció una conferencia. Foto Cuartoscuro



INE no puede quitar candidatos ligados al *narco*, afirma Taddei

Elección. El instituto es una autoridad “estrictamente administrativa, no un órgano ministerial ni judicial”, opina sobre el proyecto para crear una comisión verificadora

JANNET LÓPEZ PONCE Y ALEJANDRO DOMÍNGUEZ/CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral no puede convertirse en órgano ministerial ni judicial, aseguró la consejera presidenta Guadalupe Taddei, quien advirtió que la intención de que el organismo se involucre en la responsabilidad de “bajar o quitar” candidaturas por vínculos criminales, como propone la iniciativa presidencial con la creación de una comisión verificadora, daña su papel imparcial y toca facultades exclusivas de seguridad.

“El INE es una autoridad estrictamente administrativa, no un órgano ministerial ni judicial. La responsabilidad de investigar, perseguir y sancionar posibles vínculos con actividades ilícitas corresponde, de manera exclusiva, a las autoridades de procuración de justicia, inteligencia y seguridad pública; son esas instancias, y sólo esas, las que cuentan con las facultades legales y meto-

dologías para determinar la existencia de un ‘riesgo razonable’”.

Previo al inicio del debate de las nuevas reformas, Taddei advirtió en un mensaje sobre “los retos operativos e institucionales que implica para la democracia” la creación de una comisión de verificación de integridad en candidaturas como un órgano permanente del INE, integrado por cinco consejeros, y de otros peligros si no se dejan a salvo sus límites meramente administrativos.

“El instituto no puede ni debe convertirse en juez y parte de una contienda. Su función constitucional es organizar elecciones y garantizar condiciones de equidad, certeza, legalidad y transparencia, no validar la integridad de las candidaturas ni calificar los antecedentes de los aspirantes.

“Si el marco legal obligara al INE a asumir funciones que impliquen juzgar o determinar por cuenta propia la probidad de una persona, se le colocaría en el cen-

Advierte sobre los riesgos de poner a ese organismo en “el centro de la disputa política”

tro de la disputa política, vulnerando de manera directa su papel como autoridad neutral e imparcial frente a todas las fuerzas. Por ello, es fundamental que el texto normativo mantenga la separación de atribuciones”.

La consejera fue tajante en que “el INE debe mantenerse fuera de toda posibilidad de definir riesgos y, por lo tanto, mantener una candidatura en los partidos”, pues aclaró que ni siquiera tiene facultades legales o constitucionales para intervenir.

“Nosotros no tenemos ni la metodología, ni los mecanismos,

ni las directrices establecidas por las instancias de seguridad, tampoco de investigación y de inteligencia para determinar el posible riesgo en la participación con el crimen organizado de cualquier nombre que se entregue. Debe quedar clarísimo que el INE no es el responsable de bajar candidaturas o definir riesgos”.

Frente a esa situación, instó Legislativo a recibir la información técnica necesaria para dimensionar estos cambios con nuevas atribuciones a la autoridad electoral, pues, además, el INE tendría que recibir 140 mil expedientes de candidaturas federales y locales.

Respecto al riesgo de que integrantes del crimen relacione a personal electoral en campo, como capacitadores que recorren las zonas más alejadas del país sin ninguna protección, con investigaciones que los involucran, Taddei sostuvo que esa amenaza se reducirá si la reforma deja al



La consejera presidenta dio un mensaje en el contexto del análisis legislativo sobre iniciativas de reforma. ESPECIAL

instituto fuera de esa labor. “¿Que si es posible que se ligue (con investigaciones de seguridad) a la estructura electoral? No, si nosotros logramos colocar perfectamente cuál es el papel que va a desempeñar el instituto... si logra quedar fuera de bajar o quitar candidaturas por temas de riesgo, creo que la estructura caminará tranquilamente”.

Agregó que si bien el INE está listo para trabajar si la reforma le impone nuevas atribuciones, “seguiremos exigiendo que cada autoridad competente del Estado asuma con rigor y sin excepción la parte que le corresponde en el ejercicio de sus facultades”, pues recordó que la postulación de perfiles es una atribución “estrictamente de los partidos”.

Propuso que la comisión de verificación de candidaturas se limite a ser un vínculo entre autoridades y partidos.

En MILENIO Tv, Taddei dijo que la propuesta presidencial puede ser un avance, pero que la creación de una comisión “no viene a salvar del todo esa situación”.

Explicó que el INE podría funcionar como una ventanilla de trámite para recibir listados de candidaturas, enviarlos a instancias de seguridad, concentrar respuestas y devolverlas a los partidos, pero no como una autoridad capaz de decidir quién representa un riesgo criminal, pues tampoco “conocemos el mapeo de las zonas con puntos rojos”.

Pidió que también se analice la propuesta de nulidad para incluir como una causal la intervención del extranjero, pues “mandata encontrar las causas y los documentos probatorios, cuando esta decisión es del Tribunal”.

El reto, abundó, está en construir reglas claras, parámetros y expedientes sólidos para probar cuándo hubo intromisión de dinero o intervención externa. ■

INE no es MP, advierte Taddei

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, advirtió al Congreso que el organismo no es una autoridad ministerial ni judicial para determinar si los candidatos representan un “riesgo razonable” por posibles nexos con la delincuencia.

Por ello, demandó a los legisladores establecer en la reforma planteada por el Ejecutivo que sean la Fiscalía General de la República (FGR), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) las autoridades encargadas de otorgar ese estatus a los aspirantes.

Esta semana, el Congreso aprobará reformas para ordenar al INE la creación de la Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas rumbo a la elección de 2027, la cual estará integrada por cinco consejeros.

En conferencia de prensa, Taddei insistió en que la reforma debe aclarar que el INE únicamente funcionará como intermediario, pues recibirá las solicitudes de los partidos para investigar a los aspirantes que ellos decidan, enviará las peticiones a las cuatro dependencias mencionadas y estas deberán establecer en sus reportes si existe “un riesgo razonable”.

“El Instituto es una autoridad estrictamente administrativa; no es un órgano ministerial ni judicial. La responsabilidad de investigar,



Erika Hernández

■ Guadalupe Taddei advirtió que no tiene la autoridad para determinar si los candidatos representan un riesgo criminal.

Pide revisar causal de nulidad

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE, llamó a revisar “con mucha mesura” la reforma electoral que propone la injerencia extranjera como causal para anular elecciones, con el fin de evitar invasión de atribuciones entre las instituciones del Estado.

Ante la aprobación del paquete de reformas en el Congreso, la funcionaria explicó que el Instituto tendrá la obligación de emitir los lineamientos correspondientes para regular esta materia.

Sin embargo, precisó que

estos criterios se construirán en estricta coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Con mucha mesura se tiene que revisar, porque la declaratoria de la nulidad corresponde al Tribunal Electoral, (esto) mandata al Instituto a encontrar las causas y los documentos probatorios, o los hechos que prueben esta posibilidad para que pueda estar en esta cadena jurídica que llegue a declararse la nulidad”, agregó.

perseguir y sancionar posibles vínculos con actividades ilícitas corresponde, de manera exclusiva, a las autoridades de procuración de justicia, inteligencia y seguridad pública”, indicó.

Taddei consideró que obligar al INE a asumir fun-

ciones que impliquen juzgar o determinar la probidad de una persona lo colocaría en el centro de la disputa política, vulnerando su papel como autoridad neutral e imparcial.

“Nuestra función constitucional es organizar elecciones”, sentenció.